BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 10.254. 21/12/2011

Ref.: M.E.P. - Medios Electrónicos de Pago. Operatorias DK2 y DK9 – Estructuración.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CAJAS DE CREDITO:
Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha procedido a la estructuración de las operatorias que se detallan a continuación:
DK2 — Operaciones de Cambio y Comercio Exterior
DK9 — Operaciones de Comercio Exterior (Dec 380/01)
Las configuraciones se detallan en el anexo y estarán disponibles en el entorno de producción a partir del 29/12/2011.
Asimismo se informa que se procederá a modificar a partir de la mencionada fecha, la denominación de las operatorias DP5 y DP6 quedando de la siguiente manera:
DP5 — Compra-Venta de Cambio contra Cuentas Corrientes ($) - Operaciones Propias
DP6 — Compra-Venta de Cambio contra Cuentas a la Vista en Moneda Extranjera - Operaciones Propias
El "Manual de Operatorias" actualizado se encontrará disponible en la extranet de B.C.R.A. a partir del día subsiguiente a la emisión de la presente comunicación (URL http://bcra.entidades.net:9090 - Documentación - Aplicaciones - Transaccional - Formato de Operatorias MEP).
Se recuerda que se encuentra operativo el entorno MEP-Homologación para la ejecución de pruebas, pudiendo realizar cualquier solicitud o consulta por mensaje X-400 a la dirección BCRA Gestión de Operatorias y/o a los mails y teléfonos de contacto habituales.
Saludamos a Uds. muy atentamente.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
ANA M. ROZADOS, Gerente de Cuentas Corrientes. — JULIO C. PANDO, Subgerente General de Medios de Pago.

ANEXO

B.C.R.A.		Anexo a la Com. "B" 10.254

DK2 — Operaciones de Cambio y Comercio Exterior

Nombre abreviado	OPER. CAMBIO Y/O COMERCIO EXT.

Uso	Para transferencias por operaciones de cambio y/o comercio exterior
Moneda	Peso
Cuenta al Débito	Cuenta operativa Tipo 01
Cuenta al Crédito	Cuenta operativa Tipo 01
Horario	8 a 20 hs.
Antecedente	Com. “B” 8305 del 05/10/04

Nombre del Campo	Tipo de Dato	Longitud	Requerido	Observaciones / Validaciones
Referencia:	Alfanumérico	Hasta 25	Sí	Dato de representativo de la operación
Código de Concepto (RI)	Numérico	3	Sí	Según Anexo II del Texto Ordenado de Régimen Informativo Contable Mensual - Operaciones de Cambios -Códigos”
Código de Moneda	Texto	3	Sí	Tabla 043
Cantidad Moneda Extranjera	Numérico	19	Sí	Formato (16,2)
CUIT/CUIL/CDI Beneficiario	Numérico	11	Sí	Personería indistinta
CBU Beneficiario	Numérico	22	Sí	Entidad Acreedora

Declaro conocer a mi cliente	Texto	2	Sí	Tabla 30
Observaciones	Texto	20	no	

DK9 — Operaciones de Comercio Exterior

Nombre abreviado	OPERACIONES DE COM. EXTERIOR
Uso	Para transferencias de cambio por el cobro de exportaciones, cuando la empresa exportadora no posee cuenta en la entidad originante (Decreto 380/2001, Artículo 3º, Inc. d), punto 2).
Moneda	Peso
Cuenta al Débito	Cuenta operativa Tipo 01
Cuenta al Crédito	Cuenta operativa Tipo 01
Horario	8 a 20 hs.
Antecedente	Boletín CIMPRA Nº 168

Nombre del Campo	Tipo de Dato	Longitud	Requerido	Observaciones / Validaciones
Referencia	Alfanumérico	Hasta 10	Sí	Algún dato representativo de la operación.

Código de concepto (RI)	Numérico	3	Sí	Según Anexo II del Texto Ordenado de Régimen Informativo Contable Mensual - Operaciones de Cambios - Códigos”
Nombre del Exportador	Alfanumérico	100	Sí	
CUIT/CUIL/CDI del exportador	Numérico	11	Sí	Personería indistinta
CBU de destino	Numérico	22	Sí	Entidad Acreedora
Declaro conocer a mi cliente	Texto	2	Sí	Tabla 30
Decreto 380-01	Texto	10	Sí	Tabla 065
Observaciones	Texto	Hasta 25	No	

Tabla 030 — Conozca a su Cliente

Código	Descripción
SI	Declaro conocer a mi cliente. Ley 25.246 — Encubrimiento y Lavado de Activos.

Tabla 043 — Monedas

Código	Descripción
001	Libra Esterlina

002	Dólar E.E.U.U.
005	Franco Suizo
010	Peso Uruguayo
011	Peso Chileno
012	Real
014	Corona Checa
015	Corona Danesa
017	Dólar Canadiense
019	Yen
021	Dólar Australiano
022	Dólar Neozelandés
023	Rand
025	Nuevo Sol
027	Corona Sueca
028	Corona Noruega
032	Oro Fino (1 Onza)
033	Peso Mexicano
039	Nuevo Shékel

041	Boliviano
054	Peso Colombiano
069	Guaraní
079	Bolívar
080	Peso
098	Euro

Tabla 065 — Dec 380/01

Código	Descripción
D380/3/D2	Decreto 380/2001, Artículo 3º, Inc. d), punto 2

e. 06/02/2012 Nº 10397/12 v. 06/02/2012

Fecha de publicacion: *06/02/2012*